

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 36

RECOLETA, 29 ABRIL 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Director Secpla (S) don Marcelo Madrid Diaz , y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 8 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES , Y LA LEY 19.886 LEY DE COMPRAS Y SU REGLAMENTO, LA CONTRATACION VIA CONVENIO MARCO DEL SISTEMA CHILE COMPRA CON LA EMPRESA PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA, EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, Y QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, BAJO LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO MARCO SUSCRITO CON CHILE COMPRA HASTA UN MONTO NO SUPERIOR A LAS 1.000 UTM.

LA REFERIDA CONTRATACION SE FUNDAMENTA EN RAZONES DE URGENCIA; TODA VEZ QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL MUNICIPIO, SE REALIZA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO POR CHILE COMPRA, CON LA EMPRESA PROVEEDORA PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA, CUYA FECHA DE TERMINO AL CONVENIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO PARA EL PROXIMO 3 DE MAYO 2014; ENCONTRANDOSE EN LA ACTUALIDAD EN PROCESO PRE LICITACION NUEVAMENTE ESTE CONVENIO A TRAVES DE LA DIRECCION CHILE COMPRA.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Mikhael Marzuqa Butto

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Alcaldía
- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL